

ACTA PARITARIA N° 3/2022.

---En la ciudad de Luján, a los cuatro días de mayo del año dos mil veintidós, siendo las once horas treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Alicia SEGURA y Diego CONTE, designados por Resolución CS N° 05/22, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI, Juan RAMOS y Yara VIERA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Presentación Dirección General de Personal: Solicitud modificación reglamentación particular del Artículo 103° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06.
2. Actas Dictamen de los procesos de Concurso Cerrado Interno y General para la cobertura de cargos Vacantes:
 - a. Expediente N° 309/2021: Acta Dictamen Concurso Cerrado Interno: categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo del Departamento de Control y Distribución de Publicaciones dependiente de la Dirección Editorial e Imprenta de la Dirección General de Extensión.
 - b. Expediente N° 1397/2015: Acta Dictamen Concurso Cerrado General: Jefe de División Registro Documental y Sonoro, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Planificación, Registro y Control dependiente de la Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados de la Dirección General de Gestión Institucional.
 - c. Expediente N° 1397/2015: Acta Dictamen Concurso Cerrado General: Jefe de Departamento de Planificación, Registro y Control, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados de la Dirección General de Gestión Institucional.
 - d. Expediente N° 1397/2015: Acta Dictamen Concurso Cerrado General: Jefe de Departamento de Apoyo y Coordinación de Comisiones Asesoras de Cuerpos Colegiados, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados de la Dirección General de Gestión Institucional.
3. Presentación Dirección de Personal Nodocente: Estabilidad de Personal Nodocente establecida en el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06 y su reglamentación particular, Inciso a), homologada por Resolución CS N° 23/09.

1. Analizada la presentación efectuada por la Dirección General de Personal, teniendo en cuenta los antecedentes y considerando la necesidad de establecer una licencia a favor del trabajador Nodocente que por su labor e idoneidad fuera invitado por otra Institución educativa, para el dictado de cursos, conferencias, charlas, talleres o el desarrollo de actividades de formación relacionadas con su función en carácter de personal Nodocente, las partes convienen la inclusión en la reglamentación particular del Artículo 103° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, del Punto “Licencia para dictado de actividades de entrenamiento y/o formación”, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

Por último, considerando que la reglamentación particular del Artículo 97° del Convenio Colectivo “Licencias especiales”, no contempla días de estudio para los trabajadores Nodocentes que se hallan participando de procesos de Concursos Cerrados Internos o Generales, las partes entienden que los trabajadores que se disponen a participar en dichos procesos adquieren o refuerzan los conocimientos para fortalecer su función en el sector Nodocente, y convienen incluir la licencia para rendir examen por Concurso Cerrado Interno o General, conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

2.a. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 12 de abril de 2022 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura de un cargo vacante categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Departamento de Control y Distribución de

Publicaciones dependiente de la Dirección Editorial e Imprenta perteneciente a la Dirección General de Extensión, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo II del presente acuerdo.

2.b. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 20 de abril de 2022 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Jefe de División Registro Documental y Sonoro, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Planificación, Registro y Control de la Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados de la Dirección General de Gestión Institucional, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo III del presente acuerdo.

2.c. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 21 de abril de 2022 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Jefe de Departamento de Planificación, Registro y Control, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados de la Dirección General de Gestión Institucional, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo IV del presente acuerdo.

2.d. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 21 de abril de 2022 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Jefe de Departamento de Apoyo y Coordinación de Comisiones Asesoras de Cuerpos Colegiados, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados de la Dirección General de Gestión Institucional, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo V del presente acuerdo.

3. Considerados los antecedentes del caso, los informes efectuados por los superiores jerárquicos de los trabajadores Laura Bellini, Nicolás Cabrera y Rodrigo Quevedo, mediante los cuales solicitan que dichos trabajadores no adquieran la estabilidad, las partes convienen dejar sin efecto el Acuerdo de fecha 27 de mayo de 2021, en lo que respecta a los trabajadores mencionados, conforme los términos de los Anexos VI, VII y VIII que forman parte de la presente.

Al respecto, se encomienda a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones necesarias a fin de efectuar la prórroga de las designaciones de los trabajadores en cuestión desde el 1° de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, período prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente.

---Siendo las doce horas veinte minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

.....
Alicia SEGURA
Parte Empleadora

.....
Diego CONTE
Parte Empleadora

.....
Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

.....
Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora

.....
Yara VIERA
Parte Trabajadora